

9.124

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Autorízase a la Función Ejecutiva a la construcción de un Centro de Salud, en la zona Sur, distrito Nonogasta, departamento Chilecito.-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 126º Período Legislativo, a diez días del mes de noviembre del año dos mil once. Proyecto presentado por la diputada **SILVIA DEL VALLE GAITÁN.-**

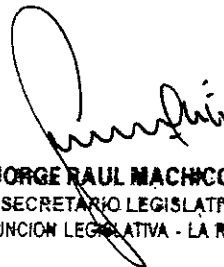
L E Y N° 9.124.-

FIRMADO:

CR. SERGIO GUILLERMO CASAS – VICEPRESIDENTE 1º - CÁMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

DN. JORGE RAÚL MACHICOTE – SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



JORGE RAUL MACHICOTE
SECRETARIO LEGISLATIVO
FUNCION LEGISLATIVA - LA RIOJA